



Ayuntamiento de Archena

EDICTO

Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7/2023, mediante el procedimiento de Créditos Extraordinarios.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 7 del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito Créditos Extraordinarios, **publicado en el BORM de fecha 3 de mayo de 2023, número 100.**

..... cuyo resumen por capítulos es:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
165	22690	Alumbrado Público. Energía eléctrica. REC ejercicios anteriores.	190.873,23

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos recaudados, según la proyección del ejercicio, sobre los previstos en el presupuesto prorrogado, concepto de ingresos **“33901 Otras tasas por la utilización privativa del dominio público. Postes, palomillas y otros”**, en los siguientes términos: Expediente de liquidación. Departamento de Rentas. 929/2023.

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
33901	Otras tasas por la utilización privativa del dominio público. Postes, Palomillas y Otros	190.873,23

De conformidad con los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada modificación del Presupuesto, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



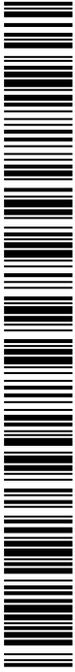
P01471d79130510f7007e72270509131



Ayuntamiento de Archena

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Archena, Mayo de 2023.
La Alcaldesa-Presidenta.
Patricia Fernández López



P01471d79130510f7007e72270509131

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	05/05/2023 09:31